

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8366 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 111 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 4 de marzo de 2009, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Obras y Servicios Reforsando S.L y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Obras y Servicios Reforsando S.L, con domicilio en Terrassa, C/ Carrasco i Hormiguera, 15 1º 1ª.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Dña. Alicia Herredor Muñoz, Abogado, con domicilio en Avda. Diagonal 550 principal 1ª.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados, pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador, que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Barcelona, 4 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090014780-1